



CONTRATO NO. MVER-010-CARNAVAL2024-2024-PS-01

RELATIVO A LA **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE VESTUARIOS PARA EL CARNAVAL DE VERACRUZ 2024**, A **PRECIO FIJO Y TIEMPO DETERMINADO** QUE CELEBRAN, EL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C.P. MANUEL RIVERA POLANCO**, SÍNDICO ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL, Y EL **LIC. LUIS ANTONIO PÉREZ FRAGA**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CARNAVAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL AYUNTAMIENTO"** Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL **BUENDIA Y VARIEDAD, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR EL **C. ARMANDO JUÁREZ GONZÁLEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN LO SUCESIVO **"LEY DE ADQUISICIONES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES, ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**ESPECIFICACIONES**

<b>REQUISICIÓN:</b>	<b>COMITÉ DE CARNAVAL</b> , SOLICITA A LA <b>SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES</b> .
<b>CARACTERÍSTICA DEL CONTRATO:</b>	LA <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE VESTUARIOS PARA EL CARNAVAL DE VERACRUZ 2024</b> , CON NÚMERO DE CONTRATO <b>MVER-010-CARNAVAL2024-2024-PS-01</b>
<b>TIPO DE ADJUDICACIÓN:</b>	<b>LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-MVER-CARNAVAL2024-010-2024</b> , DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACC. II, 27 FRACC. III, 55 FRACCIÓN X, 56 DE LA <b>"LEY DE ADQUISICIONES"</b> .
<b>NOMBRE DEL PROVEEDOR:</b>	<b>BUENDIA Y VARIEDAD, S.A. DE C.V.</b> REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL <b>C. ARMANDO JUÁREZ GONZÁLEZ</b> .
<b>ORIGEN DEL RECURSO:</b>	DE ACUERDO AL <b>OFICIO TMV/0159/2024</b> , EL ORIGEN DEL RECURSO ES <b>LEY DE INGRESOS MUNICIPAL 2024</b>
<b>MONTO DEL CONTRATO, SIN IVA:</b>	<b>\$2,028,000.00 (DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)</b> , SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
<b>MONTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	<b>\$324,480.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)</b> , TASA DEL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
<b>MONTO DEL CONTRATO, CON IVA:</b>	<b>\$2,352,480.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)</b> , CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
<b>MONTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO:</b>	<b>\$202,800.00 (DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)</b> LA CUAL SE DETALLA EN LA <b>CLÁUSULA OCTAVA</b> DEL PRESENTE "CONTRATO".
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO:</b>	DEL <b>JUEVES, 02 DE MAYO DE 2024</b> AL <b>MARTES, 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b> , LA CUAL SE DETALLA EN LA <b>CLÁUSULA SÉPTIMA</b> DEL PRESENTE "CONTRATO".

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO  
SÍNDICO ÚNICO

LIC. LUIS ANTONIO PÉREZ FRAGA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CARNAVAL

C. ARMANDO JUÁREZ GONZÁLEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
BUENDIA Y VARIEDAD, S.A. DE C.V.

Zaragoza esq. M. Molina s/n  
Col. Centro, Veracruz, Ver.  
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx





CONTRATO NO. MVER-010-CARNAVAL2024-2024-PS-01

**ANTECEDENTES**

<b>PRIMERO. – REQUERIMIENTO</b>	QUE CON FECHA <b>MARTES, 16 DE ABRIL DE 2024</b> , EL <b>COMITÉ DE CARNAVAL</b> SOLICITÓ A LA <b>SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES</b> LA <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE VESTUARIOS PARA EL CARNAVAL DE VERACRUZ 2024</b> .
<b>SEGUNDO. – DICTAMEN</b>	QUE CON FECHA <b>MARTES, 30 DE ABRIL DE 2024</b> SE EMITIÓ EL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO Y FALLO, PARA LA CONTRATACIÓN NO. <b>MVER-010-CARNAVAL2024-2024-PS-01</b> RELATIVO A LA <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE VESTUARIOS PARA EL CARNAVAL DE VERACRUZ 2024</b> , ADJUDICÁNDOSE EL PRESENTE <b>“CONTRATO”</b> A <b>BUENDIA Y VARIEDAD, S.A. DE C.V.</b> , MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO CON EL NÚMERO <b>631</b> DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AUTORIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
<b>TERCERO. – SUFICIENCIA PRESUPUESTAL</b>	QUE <b>“EL AYUNTAMIENTO”</b> CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA CUBRIR EL MONTO DE LA <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE VESTUARIOS PARA EL CARNAVAL DE VERACRUZ 2024</b> , AUTORIZADOS Y APROBADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE <b>LEY DE INGRESOS MUNICIPAL 2024</b> , CONFORME AL <b>OFICIO TMV/0159/2024</b> , EMITIDO POR LA <b>TESORERIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ</b> .
<b>LO ANTERIOR TIENE SU FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. ARTÍCULOS 299, 300, 314 Y 321 DEL CÓDIGO HACENDARIO PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, Y LOS LINEAMIENTOS APLICABLES. ASÍ MISMO CON TODOS LOS ARTÍCULOS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. EN LO SUCESIVO LA “LEY DE ADQUISICIONES”.</b>	

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO  
SÍNDICO UNICO

LIC. LUIS ANTONIO PÉREZ FRAGA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
CARNAVAL

C. ARMANDO JUÁREZ GONZÁLEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
BUENDIA Y VARIEDAD, S.A. DE C.V.

Zaragoza esq. M. Molina s/n  
Col. Centro, Veracruz, Ver.  
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx





CONTRATO NO. MVER-010-CARNAVAL2024-2024-PS-01

### DECLARACIONES

**PRIMERA. – DECLARA EL AYUNTAMIENTO**

- A. ESTÁ FACULTADO Y CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE **“CONTRATO”** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; 68 Y 71 DE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**; 2, 35 FRACCIÓN II DE LA **LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE**.
- B. QUE EL **C.P. MANUEL RIVERA POLANCO**, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES COMO **SÍNDICO ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, CONFORME A LA LISTA DE NOMBRES DE QUIENES RESULTARON ELECTOS EN LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS CONFORME A LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE ASIGNACIÓN EXPEDIDAS POR EL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE ESTADO DE VERACRUZ, BAJO EL NÚMERO EXTRAORDINARIO 516 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2021, ASIMISMO, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA **LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE**.
- C. QUE EL **LIC. LUIS ANTONIO PÉREZ FRAGA**, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CARNAVAL DE VERACRUZ, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 4,14 Y 17 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL PARA REGULAR TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CARNAVAL DE VERACRUZ** Y CON EL NOMBRAMIENTO PÚBLICO DE FECHA 01 DE ENERO DE 2022, EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.
- D. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: MVV080508US0.

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO  
SÍNDICO ÚNICO

LIC. LUIS ANTONIO PÉREZ FRAGA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
CARNAVAL

C. ARMANDO JUÁREZ GONZÁLEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
BUENDÍA Y VARIEDAD, S.A. DE C.V.

Zaragoza esq. M. Molina s/n  
Col. Centro, Veracruz, Ver.  
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx





CONTRATO NO. MVER-010-CARNAVAL2024-2024-PS-01

	<p>E. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES Y FISCALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: <b>ZARAGOZA S/N, COL. CENTRO, C.P. 91700, VERACRUZ, VERACRUZ.</b></p> <p>F. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE <b>"CONTRATO"</b>.</p>
<p><b>SEGUNDA. - DECLARA EL PROVEEDOR</b></p>	<p>A. QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE <b>"CONTRATO"</b>.</p> <p>B. QUE ES UNA PERSONA MORAL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA, LO CUAL ACREDITA CON INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO <b>4558</b> DE FECHA <b>22 DE ABRIL DE 2002</b>, PASADA ANTE EL FEDATARIO EL <b>LIC. CARLOS ANTONIO MORALES MONTES DE OCA</b> DE LA <b>NOTARÍA PÚBLICA NO. 227</b> EN LA PLAZA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. INSTRUMENTO PÚBLICO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA <b>CIUDAD DE VERACRUZ, VER.</b>, CON NÚMERO DE INSCRIPCIÓN <b>NCI-202200131413</b> DE FECHA <b>01 DE JUNIO DE 2002</b>, Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES <b>BVA220425FJ7</b> EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.</p> <p>C. QUE EL <b>C. ARMANDO JUÁREZ GONZÁLEZ</b>, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR FOLIO <b>54130755920858809139H2612317MEX</b>, EMITIDA POR <b>EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL</b>, CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, TAL COMO SE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO <b>55,509</b> DE FECHA <b>28 DE FEBRERO DE 2023</b>, PASADA ANTE EL FEDATARIO <b>LIC. JUAN MARTÍN ÁLVAREZ MORENO</b> DE LA <b>CORREDURÍA PÚBLICA NO.46</b> EN LA PLAZA DE LA <b>CIUDAD DE MÉXICO</b>. LA CUAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADA O MODIFICADA.</p>

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO  
SINDICO UNICO

LIC. LUIS ANTONIO PÉREZ FRAGA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
CARNAVAL

C. ARMANDO JUÁREZ GONZÁLEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
BUENDIA Y VARIEDAD, S.A. DE C.V.

Zaragoza esq. M. Molina s/n  
Col. Centro, Veracruz, Ver.  
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx





CONTRATO NO. MVER-010-CARNAVAL2024-2024-PS-01

- D. QUE CONOCE EL CONTENIDO, ALCANCE Y REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 45 DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES"**, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA NO INCURRE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS EN DICHO NUMERAL.
- E. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS, MATERIALES Y SUFICIENCIA FINANCIERA NECESARIA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE **"CONTRATO"**.
- F. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES Y FISCALES DE ESTE **"CONTRATO"** SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: **CALLE. RIO TUXPAN NO. 102, COL. IZTAPALAPA, C.P. 09970, CIUDAD DE MÉXICO.**

ATENTAS LAS PARTES A LO ANTERIORMENTE DECLARADO, Y EN RAZON DE QUÉ SE OBTUVIERON LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CONDICIONES DE PAGO Y PLENA DISPONIBILIDAD LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN EN TIEMPO DE LO SOLICITADO, SE PROCEDE A RECONOCER RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN, Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES"** Y AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

#### DEL OBJETO DEL CONTRATO

**PRIMERA. -  
DEL OBJETO DE  
SERVICIOS ADQUIRIDOS**

**"LAS PARTES"** CELEBRAN UN CONTRATO POR EL CUAL **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA CON **"EL AYUNTAMIENTO"** PARA LA **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE VESTUARIOS PARA EL CARNAVAL DE VERACRUZ 2024**, CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES QUE SE DESCRIBEN EN EL **"ANEXO 1"**, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE **"CONTRATO"**.

**"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE SI DIFIRIERAN ALGUNA(S) DE LAS OBLIGACIONES, TÉRMINOS O CONDICIONES EXPRESAMENTE PACTADOS, CON LO PREVISTO EN EL **"ANEXO 1"** DEL PRESENTE **"CONTRATO"** O EXISTIERA CUALQUIER DISCREPANCIA ENTRE SI PREVALECERÁ INVARIABLEMENTE LO ESTIPULADO EN EL CONTENIDO DEL **"ANEXO 1"**.

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO  
SÍNDICO ÚNICO

LIC. LUIS ANTONIO PÉREZ FRAGA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
CARNAVAL

C. ARMANDO JUÁREZ GONZÁLEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
BUENDIA Y VARIEDAD, S.A. DE C.V.

Zaragoza esq. M. Molina s/n  
Col. Centro, Veracruz, Ver.  
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx





CONTRATO NO. MVER-010-CARNAVAL2024-2024-PS-01

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE SE LLEGARAN A CELEBRAR CONVENIOS Y/O ADENDUMS, PASARÁN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DE ESTE “CONTRATO”, SIENDO DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS CON LA FIRMA DE LAS PARTES.

**DE LA CONDICIÓN DE PAGO**

**SEGUNDA. -  
DEL IMPORTE**

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE LOS MONTOS E IMPORTES DEL PRESENTE CONTRATO SE INTEGRAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

MONTO DEL CONTRATO, SIN I.V.A.:	<b>\$2,028,000.00 (DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.</b>
MONTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:	<b>\$324,480.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), TASA DEL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.</b>
MONTO DEL CONTRATO, CON I.V.A.:	<b>\$2,352,480.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.</b>

EL PRECIO UNITARIO DE LA **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE VESTUARIOS PARA EL CARNAVAL DE VERACRUZ 2024**, SE ESPECIFICA POR PARTIDA EN EL “ANEXO 1”, MISMO QUE SE CONSIDERARÁ **FIJO** Y EN **MONEDA NACIONAL** HASTA SU TERMINACIÓN CONFORME A LAS CLÁUSULAS DÉCIMO CUARTA, DÉCIMA CUARTA BIS, Y DÉCIMA QUINTA DEL PRESENTE “CONTRATO” Y NO ESTARÁ SUJETO A AJUSTES POR LO CUAL “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE SU VIGENCIA SIN IMPORTAR VARIACIONES EN EL ÍNDICE DE INFLACIÓN.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE EN CASO DE QUE DEL TOTAL DE LA SUMA DE LOS PRECIOS UNITARIOS DESCRITOS EN EL “ANEXO 1” AGREGANDO EL IMPUESTO QUE LE SEA APLICABLE SE DETECTASEN DISCREPANCIAS POR CENTÉSIMAS O MILÉSIMAS, DEL MONTO GLOBAL, SE TOMARÁ COMO VÁLIDO EL PRECIO UNITARIO DE LAS PARTIDAS.

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO  
SÍNDICO UNICO

LIC. LUIS ANTONIO PÉREZ FRAGA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
CARNAVAL

C. ARMANDO JUÁREZ GONZÁLEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
BUENDIA Y VARIEDAD, S.A. DE C.V.

Zaragoza esq. M. Molina s/n  
Col. Centro, Veracruz, Ver.  
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx





CONTRATO NO. MVER-010-CARNAVAL2024-2024-PS-01

PARA LO CUAL SE DEBERÁ REALIZAR LA (S) CORRECCIÓN (ES) EN LA (S) FACTURA (S) CORRESPONDIENTE (S), NOTIFICANDO A **"EL AYUNTAMIENTO"** EN TIEMPO Y FORMA EL NÚMERO DE FACTURA EN EL QUE QUEDARÁ REALIZADA LA CANTIDAD CORRECTA.

**"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE NO RECIBIRÁ ANTICIPOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE **"CONTRATO"**.

**TERCERA. -  
DE LA FACTURACIÓN**

**"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE LA FACTURA QUE ENTREGARÁ **"EL PROVEEDOR"** A **"EL AYUNTAMIENTO"**, DEBERÁ ELABORARSE CON LOS SIGUIENTES DATOS:

**NOMBRE:** MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER.

**R.F.C.:** MVV080508US0 (EME, UVE, UVE, CERO, OCHO, CERO, CINCO, CERO, OCHO, U, ESE, CERO)

**DOMICILIO FISCAL:** ZARAGOZA S/N VERACRUZ CENTRO

**CIUDAD:** VERACRUZ, VER.

**CÓDIGO POSTAL:** 91700

**"EL PROVEEDOR"** EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN V DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEBERÁ DE ENVIAR AL CORREO [subadquisiciones@veracruzmunipio.gob.mx](mailto:subadquisiciones@veracruzmunipio.gob.mx) LOS ARCHIVOS CON TERMINACIÓN CFDI, XML Y PDF DE LA FACTURA QUE PRESENTE.

**"EL PROVEEDOR"** EXHIBE AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE **"CONTRATO"**, LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, LA PRIMERA OBLIGATORIA, EMITIDA POR LA PÁGINA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DE IMPUESTOS FEDERALES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR EMITIDAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES DE HACE MÁXIMO 3 MESES CON

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO  
SÍNDICO ÚNICO

LIC. LUIS ANTONIO PÉREZ FRAGA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
CARNAYAL

C. ARMANDO JUÁREZ GONZÁLEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
BUENDIA Y VARIEDAD, S.A. DE C.V.

Zaragoza esq. M. Molina s/n  
Col. Centro, Veracruz, Ver.  
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx





Eliminados: (2) renglones, Fundamento Legal en Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIII, 11 Fracción VII, 60, 72, 76, y 144, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Número de cuenta y CLABE).

CONTRATO NO. MVER-010-CARNAVAL2024-2024-PS-01

	<p>FUNDAMENTO A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL, REGLA 2.1.36. Y EN SU CASO, LO SEÑALADO EN LA REGLA 2.1.24. ANEXO 1-A DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL, FICHA 1/CFF. Y LA SEGUNDA SI <b>"EL PROVEEDOR"</b> SE ENCUENTRA CON OBLIGACIONES EN EL ESTADO DE VERACRUZ, SIENDO ESTA EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.</p>
<p><b>CUARTA. - DE LA FORMA DE PAGO</b></p>	<p><b>"LAS PARTES"</b> CONVIENEN QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE <b>"CONTRATO"</b> SE PODRAN REALIZAR LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS POR <b>"EL AYUNTAMIENTO"</b>, POR LO QUE SE PODRA EFECTUAR EL PAGO DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, SIEMPRE QUE <b>"EL PROVEEDOR"</b> HAYA ENTREGADO PREVIAMENTE LA FIANZA A QUE HACE REFERENCIA LA <u>CLÁUSULA OCTAVA</u> Y SE HAYA VERIFICADO EL SUMINISTRO A ENTERA SATISFACCIÓN <b>DEL ÁREA SOLICITANTE</b> Y CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE REQUISITADA EN LA <b>TESORERIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ</b> Y SELLADA POR EL <b>COMITÉ DE CARNAVAL</b>.</p> <p><b>"EL PROVEEDOR"</b> ACUERDA QUE EL MONTO TOTAL A PAGAR SE REALIZARÁ A <b>PRECIO FIJO</b>, EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), MEDIANTE DEPÓSITO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS EN LA SIGUIENTE CUENTA BANCARIA:</p> <p>TITULAR DE LA CUENTA: <b>BUENDIA Y VARIEDAD, S.A. DE C.V.</b>  BANCO: <b>KUSPIT</b>  NÚMERO DE CUENTA: [REDACTED]  CLABE: [REDACTED]</p> <p><b>"EL PROVEEDOR"</b> ACEPTA QUE EN CASO DE RECIBIR PAGOS EN EXCESO POR PARTE DE <b>"EL AYUNTAMIENTO"</b>, SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, EN CASO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DEL CRÉDITO FISCAL. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE</p>

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO  
SINDICÓ UNICO

LIC. LUIS ANTONIO PÉREZ FRAGA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
CARNAVAL

C. ARMANDO JUÁREZ GONZÁLEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
BUENDIA Y VARIEDAD, S.A. DE C.V.

Zaragoza esq. M. Molina s/n  
Col. Centro, Veracruz, Ver.  
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx





CONTRATO NO. MVER-010-CARNAVAL2024-2024-PS-01

	COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICION DE <b>"EL AYUNTAMIENTO"</b> .
<b>DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS</b>	
<b>QUINTA. – PEDIDOS</b>	<p><b>"EL AYUNTAMIENTO"</b> EJERCERÁ ESTE <b>"CONTRATO"</b> A TRAVÉS DE PEDIDOS, REALIZADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, MISMOS QUE DEBERÁN CONTENER LA REFERENCIA A ESTE CONTRATO, SIENDO NOTIFICADAS A <b>"EL PROVEEDOR"</b> EN SU DOMICILIO FISCAL, VÍA TELEFONICA, CORREO ELECTRONICO O CUALQUIER OTRO MEDIO QUE EN EL FUTURO LAS PARTES CONVENGAN, DEBIENDO ACUSARSE DE RECIBIDO.</p> <p>TELÉFONO DE CONTACTO: <b>(559) 144 50 57</b> CORREO ELECTRÓNICO: <a href="mailto:clientes@buendia y variedad.com">clientes@buendia y variedad.com</a></p> <p><b>"LAS PARTES"</b> CONVIENEN QUE CUANDO SE REQUIERA VARIAR ALGÚN PEDIDO U ORDEN DE COMPRA, EN CUALQUIERA DE SUS CONCEPTOS, DEBERÁ SER TRANSMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE <b>"EL AYUNTAMIENTO"</b>, EN EL ENTENDIDO DE QUE NINGUNA VARIACIÓN PODRÁ AFECTAR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE <b>"CONTRATO"</b> YA QUE, DE SER EL CASO, ESTAS SE CONSIDERAN INEXISTENTES CON TODOS SUS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.</p>
<b>SEXTA. – DEL TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA</b>	<p><b>"EL PROVEEDOR"</b> SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO PARA PODER DAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE <b>"CONTRATO"</b> DE LA FORMA QUE EL ÁREA SOLICITANTE INDIQUE, <b>EN UNA SOLA EXHIBICIÓN</b>, DENTRO DE LOS PRIMEROS TREINTA DÍAS POSTERIORES AL PEDIDO, DONDE INDIQUE EL <b>COMITÉ DE CARNAVAL</b>.</p> <p><b>"EL PROVEEDOR"</b> SE COMPROMETE EXPRESAMENTE A CONTRATAR POR SU CUENTA EL SEGURO DE TRASLADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.</p> <p><b>"EL AYUNTAMIENTO"</b> TENDRÁ EN TODO MOMENTO A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN COORDINACIÓN CON EL <b>COMITÉ DE CARNAVAL</b> EL DERECHO DE SUPERVISAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LO CONTRATADO DE CONFORMIDAD CON</p>

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO  
SÍNDICO ÚNICO

LIC. LUIS ANTONIO PÉREZ FRAGA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CARNAVAL

C. ARMANDO JUÁREZ GONZÁLEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
BUENDIA Y VARIEDAD, S.A. DE C.V.

Zaragoza esq. M. Molina s/n  
Col. Centro, Veracruz, Ver.  
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx





CONTRATO NO. MVER-010-CARNAVAL2024-2024-PS-01

LOS ALCANCES ESTABLECIDOS POR LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EXPRESAMENTE DE CONFORMIDAD QUE DE NO CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRAIDAS SE TENDRÁN POR NO ACEPTADOS O RECIBIDOS Y EN SU CASO, SE APLICARAN LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA **"LEY DE ADQUISICIONES"**.

**DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**

**SEPTIMA. -  
VIGENCIA**

**"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DE ESTE **"CONTRATO"** INICIARÁ EL **JUEVES, 02 DE MAYO DE 2024** Y CONCLUIRÁ EL **MARTES, 31 DE DICIEMBRE DE 2024** Y HASTA QUE SE VERIFIQUE EL ENTERO CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL **"ANEXO 1"** SOLO A PLENA SATISFACCIÓN **DEL ÁREA SOLICITANTE** EN SU CASO HASTA AGOTAR EL MONTO CONVENIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, NO PUDIENDO EXCEDER DEL EJERCICIO FISCAL 2024. LO CUAL SE MANIFESTARÁ EN EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN TOTAL DEL PRESENTE **"CONTRATO"**.

**"EL AYUNTAMIENTO"** NO SE OBLIGA A AGOTAR EL PRESUPUESTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN ESTE **"CONTRATO"**.

**DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO**

**OCTAVA. -  
GARANTÍA DE  
CUMPLIMIENTO**

**"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE **"CONTRATO"**, DEBERA REALIZAR UN PAGO DE PENAS CONVENCIONALES POR DAÑOS, VICIOS OCULTOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO A TODAS LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS.

**"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL **"CONTRATO"**, PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE **"CONTRATO"**.

**"EL PROVEEDOR"** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES"**, DEBERÁ EXHIBIR A LA FIRMA DEL PRESENTE **"CONTRATO"** UNA FIANZA POR EL 10% DEL MONTO MÁXIMO CONTRATADO A PAGAR, SIN INCLUIR IVA, ES DECIR, LA CANTIDAD DE **\$202,800.00 (DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** MEDIANTE UNA PÓLIZA DE FIANZA DE COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO  
SÍNDICO UNICO

LIC. LUIS ANTONIO PÉREZ FRAGA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
CARNAVAL

C. ARMANDO JUÁREZ GONZÁLEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
BUENDIA Y VARIEDAD, S.A. DE C.V.

Zaragoza esq. M. Molina s/n  
Col. Centro, Veracruz, Ver.  
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx





CONTRATO NO. MVER-010-CARNAVAL2024-2024-PS-01

	<p>FAVOR DE LA <b>"TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ"</b>, LA QUE ESTARÁ EN VIGOR DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE <b>"CONTRATO"</b>, Y DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, ACEPTANDO EXPRESAMENTE LA AFIANZADORA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 166 FRAC. IV, 174, 175, 278, 282, 283, 289, 293 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO Y SÓLO PODRÁ CANCELARSE A SOLICITUD POR ESCRITO DE LA <b>"TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ"</b>, COMPROMETIÉNDOSE LA AFIANZADORA A PAGAR HASTA LA CANTIDAD IMPORTE DE LA FIANZA EN CASO DE QUE SU FIADO NO JUSTIFIQUE PLENAMENTE Y A SATISFACCIÓN DE <b>"EL AYUNTAMIENTO"</b> EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.</p>
<p><b>NOVENA. – GARANTÍA DE SERVICIOS ADQUIRIDOS</b></p>	<p><b>"EL PROVEEDOR"</b> SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS <b>SERVICIOS</b> BRINDADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DE <b>"EL AYUNTAMIENTO"</b> OBLIGÁNDOSE EN REPONERLO POR OTRO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD, EN CASO DE DEFECTO O CUALQUIER OTRO VICIO OCULTO, DENTRO DEL PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE <b>"EL AYUNTAMIENTO"</b> PARA EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO EFECTÚE EL CAMBIO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS SE TENDRÁ POR NO REALIZADO EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DE LO ANTERIOR SE DEBERA NOTIFICAR A <b>"EL PROVEEDOR"</b> POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTABLECIDOS.</p>
<p><b>DE LAS INFRACCIONES</b></p>	
<p><b>DÉCIMA. – DE LAS RESPONSABILIDADES</b></p>	<p><b>"EL PROVEEDOR"</b>, ACUERDA QUE SE CONDUCTIRÁ DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA <b>"LEY DE ADQUISICIONES"</b>, ES DECIR CON LA BUENA FE Y PRUDENCIA DEBIDAS, CONSIDERÁNDOSE INFRACCIONES EL INCURRIR EN LAS SIGUIENTES SITUACIONES:</p>

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO  
SÍNDICO ÚNICO

LIC. LUIS ANTONIO PÉREZ FRAGA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
CARNIVAL

C. ARMANDO JUÁREZ CONZÁLEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
BUENDIA Y VARIEDAD, S.A. DE C.V.

Zaragoza esq. M. Molina s/n  
Col. Centro, Veracruz, Ver.  
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx





CONTRATO NO. MVER-010-CARNAVAL2024-2024-PS-01

- I. PROPORCIONAR AL ENTE PÚBLICO INFORMACIÓN FALSA O DOCUMENTACIÓN ALTERADA;
- II. INCUMPLIR CON LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO;
- III. LESIONAR EL INTERÉS PÚBLICO O LA ECONOMÍA DE LOS ENTES PÚBLICOS;
- IV. DECLARARSE EN QUIEBRA UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO;
- V. REALIZAR PRÁCTICAS DESLEALES PARA CON EL ENTE PÚBLICO O DEMÁS LICITANTES;
- VI. INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS QUE LES SEAN IMPUTABLES, NO FORMALICEN EL CONTRATO ADJUDICADO POR LOS CONVOCANTES;
- VII. NO SOSTENER SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN; Y
- VIII. LAS DEMÁS PREVISTAS POR LA "LEY DE ADQUISICIONES", O EN OTROS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

**"EL PROVEEDOR"**, ASIMISMO SE COMPROMETE A CUBRIR A FAVOR DE **"EL AYUNTAMIENTO"** UNA INDEMNIZACIÓN, EN CASO DE QUE **"EL AYUNTAMIENTO"** O ALGUNO DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS SEAN EMPLAZADOS Y/O REQUERIDOS CON MOTIVO DE CUALQUIER CONTROVERSIA DERIVADAS DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE **"CONTRATO"**. EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN SERÁ LA CANTIDAD QUE EROGUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE **"EL AYUNTAMIENTO"** POR CONCEPTO DE GASTO TRAMITACIÓN DE, EL O LOS PROCEDIMIENTOS QUE, EN SU CASO, SE PRESENTEN, ASIMISMO, LA SOLA ACTUALIZACIÓN DEL SUPUESTO ANTERIORMENTE DESCRITO SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE **"CONTRATO"**, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL AYUNTAMIENTO"**.

**"EL PROVEEDOR"**, SE HARÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS, LICENCIAS, CONTRIBUCIONES MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES QUE LES APLIQUEN POR LEY A CADA UNA DE LAS PARTES.

**DE LA PENA CONVENCIONAL**

**DÉCIMA PRIMERA. -  
PENA CONVENCIONAL**

SI **"EL PROVEEDOR"** INCURRE EN RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES **"OBJETO"** DEL **"CONTRATO"**, **"EL AYUNTAMIENTO"** LE APLICARÁ EN TODOS LOS CASOS, UNA PENALIDAD

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO  
SÍNDICO ÚNICO

LIC. LUIS ANTONIO PÉREZ FRAGA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
CARNAVAL

C. ARMANDO JUÁREZ GONZÁLEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
BUENDIA Y VARIEDAD, S.A. DE C.V.

Zaragoza esq. M. Molina s/n  
Col. Centro, Veracruz, Ver.  
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx





CONTRATO NO. MVER-010-CARNAVAL2024-2024-PS-01

	<p>POR CADA DÍA CALENDARIO DE ATRASO, HASTA POR UN MONTO MÁXIMO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO CONTRACTUAL. ASIMISMO <b>"EL PROVEEDOR"</b> ACEPTA QUE DICHO MONTO SERÁ DESCONTADO DEL ÚLTIMO PAGO, O APLICADO CONTRA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.</p> <p>EN EL SUPUESTO DE QUE SE INFRINJA UNA <u>CLÁUSULA</u> DEL CONTRATO O ARTICULO DE LA <b>"LEY DE ADQUISICIONES"</b>, SE COMPROMETE <b>"EL PROVEEDOR"</b> A SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO APLICABLE A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA <b>"LEY DE ADQUISICIONES"</b>, SIENDO APLICABLES LAS SIGUIENTES SANCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>I. MULTA DE CIEN A MIL UMAS; Y</li><li>II. PROHIBICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN DURANTE DOS AÑOS.</li></ul> <p>DE ACTUALIZARSE ALGUNA DE LAS INFRACCIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 72 DE LA <b>"LEY DE ADQUISICIONES"</b>, ANTES CITADO, <b>"EL AYUNTAMIENTO"</b> INFORMARA AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, PARA QUE, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 76 <b>"LEY DE ADQUISICIONES"</b>, APLIQUE LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE A <b>"EL PROVEEDOR"</b>. Y EN CASO DE NO CUMPLIR LAS SANCIONES EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU REQUERIMIENTO, LAS SANCIONES ECONÓMICAS IMPUESTAS, ASÍ COMO LOS REINTEGROS DE LOS PAGOS HECHOS A <b>"EL PROVEEDOR"</b>, UNA VEZ FIJADOS EN CANTIDAD LIQUIDA, SE CONSTITUIRÁ EN CRÉDITOS FISCALES A FAVOR DE <b>"EL AYUNTAMIENTO"</b>, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 78 DE LA <b>"LEY DE ADQUISICIONES"</b>.</p>
<p><b>DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN DEL CONTRATO</b></p>	<p><b>"EL PROVEEDOR"</b> SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS EN ESTE <b>"CONTRATO"</b> Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS <b>SERVICIOS</b> QUE AMPARAN ESTE <b>"CONTRATO"</b>, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE <b>"EL AYUNTAMIENTO"</b>.</p>

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO  
SÍNDICO ÚNICO

LIC. LUIS ANTONIO PÉREZ FRAGA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
CARNAVALES

C. ARMANDO JUÁREZ GONZÁLEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
BUENDIA Y VARIEDAD, S.A. DE C.V.

Zaragoza esq. M. Molina s/n  
Col. Centro, Veracruz, Ver.  
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx





**DÉCIMA TERCERA. -  
PATENTES, MARCAS Y  
DERECHOS DE AUTOR**

**"EL PROVEEDOR"** SE RESPONSABILIZA TOTALMENTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN O INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL INTELECTUAL DE PATENTES O MARCAS, QUE LLEGASE A UTILIZAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE **"CONTRATO"**, POR LO QUE EXIME DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL AYUNTAMIENTO"**.

**"EL PROVEEDOR"** ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR O PERMISOS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO DE LAS INFRACCIONES QUE PUDIERAN PRESENTARSE EN CASO DE IRREGULARIDADES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA O ANÁLOGA, POR EL CUAL **"EL AYUNTAMIENTO"** NO ADQUIERE NINGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD RESPECTO A LAS MISMAS.

**DE LA TERMINACIÓN**

**DÉCIMA CUARTA.  
CAUSAS DE  
TERMINACIÓN**

**"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE LA TERMINACIÓN SERÁ POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- 1.- POR HABERSE CUMPLIDO EL PLAZO FIJADO EN EL **"CONTRATO"** O POR LA **"LEY DE ADQUISICIONES"**, Y, O POR ESTAR SATISFECHO EL **"OBJETO"**.
- 2.- POR CONVENIO EXPRESO.
- 3.-POR NULIDAD.
- 4.-POR RESCISIÓN.
- 5.-POR CONFUSIÓN DECLARADA POR AUTORIDAD JUDICIAL.
- 6.-POR PÉRDIDA O DESTRUCCIÓN TOTAL DEL **"OBJETO"** DEL PRESENTE **"CONTRATO"**, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.
- 7.- POR EXPROPIACIÓN DEL **"OBJETO"** DEL PRESENTE **"CONTRATO"**, HECHA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA.
- 8.- POR EVICCIÓN.

**DÉCIMA CUARTA BIS.-  
TERMINACIÓN  
ANTICIPADA**

**"EL AYUNTAMIENTO"** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO TERMINAR ANTICIPADAMENTE ESTE **"CONTRATO"**, SIN RESPONSABILIDAD Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, RESTRICCIONES PRESUPUESTALES, POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD ORIGINALMENTE ADQUIRIDA PARA LA PRESENTE CONTRATACION Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO  
SÍNDICO ÚNICO

LIC. LUIS ANTONIO PÉREZ FRAGA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
CARNIVAL

C. ARMANDO JUÁREZ GONZÁLEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
BUENDIA Y VARIEDAD, S.A. DE C.V.





CONTRATO NO. MVER-010-CARNAVAL2024-2024-PS-01

	<p>CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A <b>"EL AYUNTAMIENTO"</b>.</p> <p>ASÍ MISMO, SE PODRÁ DAR POR TERMINADO POR MUTUO CONSENTIMIENTO DE <b>"LAS PARTES"</b>, EN EL SUPUESTO QUE <b>"EL AYUNTAMIENTO"</b> DIERA POR TERMINADO EL PRESENTE <b>"CONTRATO"</b> EN FORMA ANTICIPADA, PARA LO CUAL BASTARÁ CON QUE LE DE AVISO POR ESCRITO A <b>"EL PROVEEDOR"</b> CON 30 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN Y PAGARA A <b>"EL PROVEEDOR"</b>, ÚNICAMENTE LA PARTE PROPORCIONAL HASTA LA FECHA EN QUE SE DE POR TERMINADO EL <b>"CONTRATO"</b>.</p>
<p><b>DE LA RESCISIÓN</b></p> <p><b>DÉCIMA QUINTA. –</b> <b>DE LA RESCISIÓN</b></p>	<p><b>"EL AYUNTAMIENTO"</b> PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE <b>"CONTRATO"</b>, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, DICHA RESCISIÓN DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 79, 80 Y 81 DE LA <b>"LEY DE ADQUISICIONES"</b>, POR LO CUAL DICHAS PARTES AGOTARAN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES.</p> <p>LAS CAUSAS POR LAS QUE <b>"EL AYUNTAMIENTO"</b>, PUEDE RESCINDIR EL <b>"CONTRATO"</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>A. SI <b>"EL PROVEEDOR"</b> NO ENTREGA LO ESTABLECIDO EN EL <b>"ANEXO 1"</b>, EN EL PLAZO ESTIPULADO POR <b>"EL AYUNTAMIENTO"</b>.</li><li>B. SI <b>"EL PROVEEDOR"</b> SE NIEGA A REALIZAR LA REPOSICION DE CONFORMIDAD A LA <u>CLÁUSULA NOVENA</u>, Y SEAN DECLARADOS COMO NO ACEPTADOS POR <b>"EL AYUNTAMIENTO"</b>.</li><li>C. SI LOS SERVICIOS NO CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS DE CALIDAD, DESCRIPCIONES Y ESPECIFICACIONES PROPUESTAS EN LA COTIZACIÓN.</li><li>D. SI <b>"EL PROVEEDOR"</b> ES DECLARADO EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS.</li><li>E. SI <b>"EL PROVEEDOR"</b> SIENDO EXTRANJERO, SOLICITA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO.</li><li>F. SI <b>"EL PROVEEDOR"</b> CEDE A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE <b>"CONTRATO"</b> Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE EL</li></ul>

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO  
SÍNDICO ÚNICO

LIC. LUIS ANTONIO PÉREZ FRAGA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
CARNIVAL

C. ARMANDO JUÁREZ GONZÁLEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
BUENDIA Y VARIEDAD, S.A. DE C.V.

Zaragoza esq. M. Molina s/n  
Col. Centro, Veracruz, Ver.  
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx





CONTRATO NO. MVER-010-CARNAVAL2024-2024-PS-01

	<p><b>“OBJETO”</b> DEL PRESENTE <b>“CONTRATO”</b>, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE <b>“EL AYUNTAMIENTO”</b>, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.</p> <p>G. EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL <b>“EL PROVEEDOR”</b> <b>“A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL “CONTRATO”</b> Y SUS ANEXOS, A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES A ESTAS REGLAS, O A LAS ÓRDENES DE <b>“EL AYUNTAMIENTO”</b>.</p> <p><b>“EL AYUNTAMIENTO”</b> TRATÁNDOSE DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ OPTAR POR DEMANDAR SU CUMPLIMIENTO O LA RESCISIÓN Y EL RESARCIMIENTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS.</p> <p><b>“EL PROVEEDOR”</b> SI FUERA QUIEN DECIDIERA RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LOS TRIBUNALES ESTATALES Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.</p> <p>AUNADO A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 DE LA <b>“LEY DE ADQUISICIONES”</b> CUANDO PROCEDA LA RESCISIÓN, <b>“EL AYUNTAMIENTO”</b> HARA EFECTIVAS LAS GARANTIAS O FIANZAS OTORGADAS Y EXIGIRÁ EL REINTEGRO DE LOS ANTICIPOS O PAGOS EFECTUADOS.</p>
<b>OTRAS CONDICIONES</b>	
<b>DÉCIMA SEXTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL</b>	<p>ACUERDAN <b>“LAS PARTES”</b> QUE NO SE ACTUALIZAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE, POR LO QUE NO EXISTE LA SUBSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE <b>“EL AYUNTAMIENTO”</b>; EN CONSECUENCIA <b>“EL PROVEEDOR”</b> RECONOCE Y ACEPTA QUE LA RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA SURGIR COMO CONSECUENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL ENTRE ÉL Y SUS TRABAJADORES, SERÁ EXCLUSIVAMENTE SUYA, SIENDO EL ÚNICO PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE <b>“CONTRATO”</b>, LIBERANDO A <b>“EL AYUNTAMIENTO”</b> DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN QUE SE CONVIERTA A “EL AYUNTAMIENTO”, EN PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO.</p>

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO  
SÍNDICO ÚNICO

LIC. LUIS ANTONIO PÉREZ FRAGA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
CARNIVAL

C. ARMANDO JUÁREZ GONZÁLEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
BUENDIA Y VARIEDAD, S.A. DE C.V.

Zaragoza esq. M. Molina s/n  
Col. Centro, Veracruz, Ver.  
(229) 932.3740

veracruzmunipicio.gob.mx





CONTRATO NO. MVER-010-CARNAVAL2024-2024-PS-01

<b>DÉCIMA SEXTA BIS. - CASO FORTUITO FUERZA MAYOR</b>	<b>"LAS PARTES"</b> ACUERDAN QUE NO SERÁN RESPONSABLES FRENTE A LA OTRA DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE <b>"CONTRATO"</b> , QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PLENAMENTE JUSTIFICADO, SI COMO CONSECUENCIA DEL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIERAN PACTARSE OTRAS CONDICIONES, ESTAS SERÁN MATERIA DE CONVENIO POR ESCRITO ENTRE <b>"LAS PARTES"</b> .
<b>DÉCIMA SÉPTIMA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL</b>	EL PRESENTE <b>"CONTRATO"</b> CONSTITUYE EL ÚNICO ACUERDO ENTRE LAS PARTES EN RELACIÓN CON EL <b>"OBJETO"</b> DEL MISMO Y DEJA POR LO TANTO SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN, OBLIGACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ESTOS, YA SEA ORAL O ESCRITA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRME EL MISMO, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE <b>"CONTRATO"</b> NO EXISTE NINGUN VICIO DEL CONSENTIMIENTO. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE <b>"CONTRATO"</b> , NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIR EN TIEMPO, LUGAR Y BAJO LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS.
<b>DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES</b>	<b>"LAS PARTES"</b> ACUERDAN QUE DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA <b>"LEY DE ADQUISICIONES"</b> , PODRÁ EN SU CASO PACTAR ADENDUMS, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS AMPLIACIONES NO REBASE EN CONJUNTO EL 20% DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE Y LOS PRECIOS DE EL <b>"ANEXO 1"</b> SEAN IGUALES O MENORES A LOS PACTADOS ORIGINALMENTE.
<b>DÉCIMA NOVENA. - RESPONSABILIDAD CIVIL</b>	<b>"EL PROVEEDOR"</b> SE HACE RESPONSABLE ANTE <b>"EL AYUNTAMIENTO"</b> POR TODOS LOS DAÑOS IMPUTABLES A SUS TRABAJADORES Y/O PERSONAL, SIEMPRE Y CUANDO AQUELLOS SEAN PLENAMENTE COMPROBADOS Y OCURRAN EN EL LUGAR DONDE SE PRESTE EL SERVICIO O SE REALICE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS
<b>VIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN Y DISPOSICIONES LEGALES</b>	TODO LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL PRESENTE <b>"CONTRATO"</b> , SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA <b>"LEY DE ADQUISICIONES"</b> , Y SE APLICARÁ DE FORMA SUPLETORIA EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE VERACRUZ.

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO  
SÍNDICO ÚNICO

LIC. LUIS ANTONIO PÉREZ FRAGA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
CARNAVAL

C. ARMANDO JUÁREZ GONZÁLEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
BUENDIA Y VARIEDAD, S.A. DE C.V.

Zaragoza esq. M. Molina s/n  
Col. Centro, Veracruz, Ver.  
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx





CONTRATO NO. MVER-010-CARNAVAL2024-2024-PS-01

	<p>EN CASO DE CONTROVERSIA PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, <b>"LAS PARTES"</b> ACUERDAN QUE CONOCERÁ EL TRIBUNAL COMPETENTE EN MATERIA ADMINISTRATIVA, PREVALECIENDO SIEMPRE EL TRIBUNAL TERRITORIAL EN RELACIÓN A LA RESIDENCIA DE <b>"EL AYUNTAMIENTO"</b>, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES CORRESPONDA EN ATENCIÓN A LA UBICACIÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.</p>
<p><b>VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD</b></p>	<p>PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE <b>"CONTRATO"</b>, SE ENTENDERÁ COMO <b>"INFORMACIÓN CONFIDENCIAL"</b> TODA AQUELLA QUE <b>"EL AYUNTAMIENTO"</b>, HAYA ENTREGADO A <b>"EL PROVEEDOR"</b>, Y QUE NO SEA DE DOMINIO PÚBLICO O DE TERCEROS QUE TUVIERAN UNA OBLIGACIÓN SIMILAR DE CONFIDENCIALIDAD. ESTE ÚLTIMO NO PODRÁ DIVULGARLA, USARLA O TRANSMITIRLA SIN EL CONSENTIMIENTO DEL PRIMERO, ASÍ MISMO SE OBLIGA A NO DIVULGAR POR MEDIO ALGUNO (PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA) LOS DATOS INFORMACIÓN, LOGOTIPOS E IMÁGENES INSTITUCIONALES QUE SE UTILICEN <b>"OBJETO"</b> DEL PRESENTE <b>"CONTRATO"</b>, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL <b>"EL AYUNTAMIENTO"</b>, ACEPTANDO EXPRESAMENTE QUE TODOS LOS DATOS E INFORMACIÓN SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE ESTE ÚLTIMO, POR LO QUE, EN ESTE ACTO ASUMEN LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIÓN TOTAL. ESTA RESTRICCIÓN PERMANECERÁ VIGENTE POR TIEMPO INDEFINIDO AUN DESPUÉS DE EXTINTAS LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.</p> <p>CON FUNDAMENTO Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL 72 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL LINEAMIENTO CUADRAGÉSIMO FRACCIÓN 1 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, SE TESTARÁN PALABRAS POR CONTENER DATOS PATRIMONIALES UNA VEZ FIRMADO EL PRESENTE <b>"CONTRATO"</b>, PARA SU PUBLICACIÓN.</p> <p>DE LO ANTERIOR LAS PARTES ACEPTAN QUE ÚNICAMENTE QUEDARÁN EXENTAS DE TALES RESPONSABILIDADES SI LA INFORMACIÓN ES DE</p>

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO  
SÍNDICO ÚNICO

LIC. LUIS ANTONIO PÉREZ FRAGA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
CARNAVAL

C. ARMANDO JUÁREZ GONZÁLEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
BUENDIA Y VARIEDAD, S.A. DE C.V.

Zaragoza esq. M. Molina s/n  
Col. Centro, Veracruz, Ver.  
(229) 932.3740

veracruzmunipicio.gob.mx



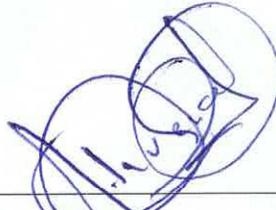


CONTRATO NO. MVER-010-CARNAVAL2024-2024-PS-01

DOMINIO PÚBLICO O SI ES SOLICITADO POR AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE.

**ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL DÍA JUEVES, 02 DE MAYO DE 2024.**

**"EL MUNICIPIO"**

 <b>C.P. MANUEL RIVERA POLANCO</b> SÍNDICO ÚNICO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ	 <b>LIC. LUIS ANTONIO PERÉZ FRAGA</b> PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CARNAVAL
--	--

**"EL PROVEEDOR"**

  
**C. ARMANDO JUÁREZ GONZÁLEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
BUENDIA Y VARIEDAD, S.A. DE C.V.

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO  
SÍNDICO ÚNICO

LIC. LUIS ANTONIO PERÉZ FRAGA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
CARNAVAL

C. ARMANDO JUÁREZ GONZÁLEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
BUENDIA Y VARIEDAD, S.A. DE C.V.

Zaragoza esq. M. Molina s/n  
Col. Centro, Veracruz, Ver.  
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx





CONTRATO NO. MVER-010-CARNAVAL2024-2024-PS-01

**ANEXO 1**

**RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE VESTUARIOS PARA EL CARNAVAL DE VERACRUZ 2024.**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE VESTUARIOS PARA EL CARNAVAL DE VERACRUZ 2024	\$ 2,028,000.00	\$ 2,028,000.00
<b>(DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)</b>				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 2,028,000.00</b>
				<b>IVA 16%</b>	<b>\$ 324,480.00</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,352,480.00</b>

CANTIDAD	NOMBRE COMPARSA	DESCRIPCION
30	ACADEMIA TRADICIONES DE MÉXICO	VESTUARIOS CON TELA DE LICRA Y ALGODON 50%, PANTALONES CON TELA SATINADA Y FALDA CON RAZO Y DETALLES EN LENTEJUELON
30	BASTONERAS DE SUSY	TRAJES EN COLOR AZUL REY CON CAMISA DE MANGA LARGA BLANCA, CHALECO SIN MANGAS AZUL Y CORBATA EN COLOR ROSA.
30	BASTONERAS ALEJANDRA	TRAJES DE HOMBRE Y DE DAMA. VESTUARIOS EN TELA SATIN CON LICRA, APLICACIONES EN BORDADOS CON LENTEJUELA Y CANUTILLO REMACHADO EN PLUMAS
30	COMPARSA LAS ESTRELLAS DEL BARRIO DE LA HUACA	PANTALONES EN COLOR ROJO CON BORDE DORADO Y PLAYERAS SUBLIMADAS CON EL LOGOTIPO DE LA AGRUPACIÓN.
30	COMPARSA BASTONERAS DEL XIV	LEOTARDOS CONFECCIONADOS EN LICRAS 100% POLIÉSTER, APLICACIONES DE PLUMAS REMARCADO EN PIEDRAS DE COLOR, VESTUARIOS ESCÉNICOS Y TRAJES ELABORADOS CON TELA DE SATÍN CON DETALLES DE LENTEJUELA ESTILO CARIBEÑO.

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO  
SÍNDICO ÚNICO

LIC. LUIS ANTONIO FÉREZ FRAGA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
CARNAVAL

C. ARMANDO JUÁREZ GONZÁLEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
BUENDIA Y VARIEDAD, S.A. DE C.V.

Zaragoza esq. M. Molina s/n  
Col. Centro, Veracruz, Ver.  
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx





CONTRATO NO. MVER-CARNAVAL2024-004-2024-PS-01

30	COMPARSA ESTRELLAS RETRO DEL BARRIO DE LA HUACA	VESTUARIOS ELABORADOS EN TELA RAZO KING. LEOTARDOS CON DETALLES DE PEDRERÍA Y LENTEJUELA CON PLUMAS DE GALLO SINTÉTICAS Y SOBREROS DE LENTEJUELAS EN TONOS ROSADOS A LA MEDIDA. TRAJES ESTILIZADOS A LA MEDIDA CON BORDADOS DE LENTEJUELAS Y APLICACIONES BORDADAS
30	BATUCADA ESCUELA DE SAMBA TRADICIONES DE BRASIL	VESTUARIOS ELABORADOS TELA TERGAL STRECH CON OLANES EN LOS HOMBROS CON PLUMAS, ESTILOS RUMBEROS. COLORES A ELECCIÓN DE LA AGRUPACIÓN.
30	COMPARSA INTERNACIONAL RITMO SALSA Y SABOR	VESTUARIOS TIPO JUMPER EN COLOR AZUL REY EN TELA DE LICRA CON DETALLES EN SALPICADURA DE PEDRERÍA DE ACRILICA EN COLOR PLATA Y UNA BANDA PARA LA CABEZA DEL MISMO COLOR REMACHADO EN PEDRERÍA.
30	COMPARSA NUEVAS ESTRELLAS	VESTUARIOS EN TELAS SATIN ITALIANO. CON LOGO SUBLIMADO DE LA BATUCADA EN LA PARTE POSTERIOR DE LA PLAYERA. CON COLORES DE SU PREFERENCIA.
30	COMPARSA XPLOSION TIMBIRICHE	LEOTARDOS ELABORADOS DE RAZO CHARMUSSE, TELA MECH Y ORGANZA 100% PARA LAS DIFERENTES ESCAROLAS. COLORES A ELECCIÓN.
30	COMPARSA SON COMO SON	CAMISAS DE MANGA LARGA EN TELE CHARMUSSE OPACO EN COLOR AMARILLO CON DETALLES EN LAS MANGAS DE TUL COLOR AZUL Y AMARILLO REBORDADO EN LENTEJUELA, CON PANTALÓN EN TELA STRETCH COLOR AZUL REY.
30	COMPARSA CLASICOS DEL IMSS	VESTIDOS EN COLOR LILA CON FALDA DE TELA DE TERCIOPELO Y CORCET EN TELA DE BRILLO Y FALDA CON OLANES DE TUL Y DETALLES EN LENTEJUELA. 15 TRAJES DE HOMBRE CON SACO A COLOR DE SU ELECCIÓN EN TELA DE LENTEJUELAS.
30	BASTONERAS S" LILIANA	TRAJES EN GABARDINA LISA ESTILIZADOS A MODO DE CARNAVAL EN COLOR AZUL CON CAMISA DE MANGA LARGA COLOR BLANCO Y CORBATA A ELECCIÓN DE LA AGRUPACIÓN.
30	COMPARSA LOS ELEGANTES	TRAJES ELABORADOS EN SATIN CON TEXTURA JUNTO CON CHALECO EN COLOR GRIS Y PANTALÓN A ELECCIÓN.
30	BATUCADA FILOS DO SOL	CONJUNTOS "PANTALÓN Y CAMISA" EN COLOR BLANCA CON SUBLIMACIÓN EN LA PARTE FRONTAL Y TRASERA TODO EN TONOS AZULES.

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO  
SÍNDICO ÚNICO

LIC. LUIS ANTONIO PEREZ FRAGA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
CARNAVAL

C. ARMANDO JUÁREZ GONZÁLEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
BUENDIA Y VARIEDAD, S.A. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"

Zaragoza esq. M. Molina s/n  
Col. Centro, Veracruz, Ver.  
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx





CONTRATO NO. MVER-CARNAVAL2024-004-2024-PS-01

30	ACADEMIA DE DANZA YOZA	CAMISAS ROJAS MANGA LARGA EN TELA 100% ALGODÓN Y OVEROL COLOR ROJO CON TELA STRESCH, ECHO A LA MEDIDA. BOTONES EN AMARILLO.
30	COMPARSA EXPRESION LATINA	CAMISAS DE MANGA LARGA DE COLOR AZUL REY CON PANTALÓN AMARILLO EN TELA DE TERCIOPELO Y POLIESTER CON CIERRE DE 18 CM DE METAL.
30	COMPARSA SON SALSA Y SON	CAMISAS DE MANGA LARGA, SUBLIMADAS ESTILO TIE DYE CON PANTALÓN VERDE FOSFORESCENTE CON PLATEADO.
30	COMPARSA AERO SALSA NUEVO MILENIO	TRAJES DE JAROCHA Y TRAJES DE JAROCHO HECHOS A LA MEDIDA, 30 PALIACATES ROJOS Y 15 MANDILES NEGROS CON FLORES BORDADAS Y CAMAFEO.
30	COMPARSA LA REBELION	FALDAS LARGAS ELABORADAS EN RAFIA DE DIVERSOS COLORES Y BRASIER DE COCOS ESTILIZADOS CON ELÁSTICO Y TOCADO CON DETALLES DE PLUMAS Y FLORES
30	COMPARSA LOS DANDYS	VESTUARIOS EN LICRA 25% POLIÉSTER, MESH Y ALGODON, CON DETALLES BORDADOS CON LENTEJUELA, ESTILO RUMBEROS AFROCARIBEÑO.
30	COMPARSA LA EXCELENCIA	VESTUARIOS EN SATINES EN VARIOS COLORES, CON DETALLES LENTEJUELA CON OLANES ESTILO RUMBEROS.
30	BATUCADA ESCUELA DE SAMBA VASCO DE GAMA	VESTUARIOS EN TELAS MESH, LICRA Y SATÍN, APLICACIONES EN BORDADOS CON LENTEJUELA Y PEDRERIA.
30	ACADEMIA DANZA ELY	VESTUARIOS ESTILO RUMBEROS CONFECCIONADOS EN SATÍN Y TRANSPARENCIAS COLORES A ELEGIR.
30	COMPARSA LA POLEMICA	TRAJES EN SATÍN Y ALGODÓN 50% CON BORDES DE TEXTIL Y GUÍAS BORDADAS EN LENTEJUELA, PLUMAS, CANUTILLO Y ACRÍLICOS, EN ESTILO BATUCADA.
30	COMPARSA ESTRELLAS DE FANYA	LEOTARDOS CONFECCIONADOS EN LICRAS Y ALGODÓN 100% POLIÉSTER CON BORDADOS Y APLICACIONES, VESTUARIOS ESCÉNICOS.
30	MARCHING BAND BANDA GUERREROS DE SOLEDAD	VESTUARIOS ELABORADOS EN SATINES DIVERSOS COLORES, CON DETALLE EN PLUMAS ESTILO RUMBEROS.
30	COMPARSA JUVENTUD FERROCARRILERA	VESTUARIOS CHUSCOS ELABORADOS EN SATÍN COLORES DIVERSOS, DETALLES EN PARTE ALTA CON LENTEJUELA
30	COMPARSA GUAPACHOSAS FERROCARRILERAS	LEOTARDOS CON DETALLES VERDES CON SOMBREROS AMARILLOS Y TOCADOS DE PLUMAS VERDES SINTÉTICAS.

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO  
SÍNDICO ÚNICO

LIC. LUIS ANTONIO PÉREZ FRAGA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
CARNAVAL

C. ARMANDO JUÁREZ GONZÁLEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
BUENDIA Y VARIEDAD, S.A. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"

Zaragoza esq. M. Molina s/n  
Col. Centro, Veracruz, Ver.  
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx





CONTRATO NO. MVER-CARNAVAL2024-004-2024-PS-01

30	COMPARSA FLOTA LATINA	DISFRACES TIPO BUFÓN EN COLOR ROJO Y NEGRO EN TELA TERGAL STRECH Y MANGAS BOMBACHAS CON RAYAS NEGRAS.
30	BATUCADA NUEVO HORIZONTE	TRAJES EN TELA RAZO DE NOVIA EN COLOR NARANJA PARA EL SACO CON DETALLES SUBLIMADOS EN FORMA DE CINTILLO ROJO Y EL PANTALÓN EN AMARILLO CON TELA STRECH.
30	COMPARSA LLEGO EL SABOR	TRAJES ELABORADOS CON TELA GABARDINA PARA EL SACO Y EL PANTALÓN EN COLOR NEGRO ESTILIZADO A LA MEDIDA CON CAMISA MANGA LARGA DE ALGODÓN EN TONALIDADES AZULES.
30	COMPARSA SALSERO DEL MEDANO	LEOTARDOS NEGROS CON DETALLES DE PEDRERÍA BORDADA EN TONOS TORNASOL Y 15 CAMISAS GRISES DE POLIÉSTER CON MANGAS TIPO RUMBERO ELABORADOS CON DETALLES DE TUL EN COLORES DIVERSOS.
30	COMPARSA ELEGANTEMENTE AÇHE	CAMISAS TIPO RUMBERO EN COLORES ROJO, AZUL Y VERDE Y MANGAS CON TUL EN COLORES A ELECCIÓN. TOCADOS CON DETALLES DE PLUMAS.
30	COMPARSA ASERES DE LA SALSA	VESTUARIOS ELABORADOS CON TELA DE LENTEJUELA CON MANGAS ESTILO RUMBERO DE TUL EN TONOS VERDE Y AZULES Y PANTALÓN EN COLOR NEGRO.
30	COMPARSA ORGANIZACIÓN AMANTES DEL BAILE	LEOTARDOS EN TELA DE LICRA CON DETALLES DE LENTEJUELA Y HOMBRRERAS CON TUL EN TONOS VERDES Y TOCADOS CON APLICACIONES DE PEDRERÍA.
30	BATUCADA ESCUELA DE SAMBA EMPERATRIZ	CAMISAS EN TELA SATIN COLOR PLATA CON BLANCO Y PANTALÓN ESTILIZADO A LA MEDIDA EN TELA RAZO KING EN TONOS AZULES.
30	COMPARSA MI GENTE	TRAJES ESTILIZADOS A LA MEDIDA CON SACO EN TELA TERCIOPELO EN TONOS AZULES ESTILO, CAMISA DE ALGODÓN DE MANGA LARGA Y PANTALÓN NEGRO.
30	COMPARSA LOS AUTENTICOS DE LA SALSA	CAMISAS SUBLIMADAS CON EL LOGO DE LA AGRUPACIÓN Y PANTALÓN BLANCO A LA MEDIDA DE CADA INTEGRANTE.
30	COMPARSA CHUSCA LAS LOCAS DEL MAL	VESTUARIOS ELABORADOS EN TELA SATIN EN COLOR CAFÉ. SACO AMARILLO SATINADO CON DETALLES DE LENTEJUELA EN LOS BORDES. LEOTARDOS COLOR CAFÉ CON FALDA TIPO RUMBERA HECHA DE RAZO DE NOVIA Y DETALLES EN CORTINA DE CANUTILLO.

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO  
SÍNDICO ÚNICO

LIC. LUIS ANTONIO PÉREZ FRAGA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
CARNAVAL

C. ARMANDO JUÁREZ GONZÁLEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
BUENDIA Y VARIEDAD, S.A. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"

Zaragoza esq. M. Molina s/n  
Col. Centro, Veracruz, Ver.  
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx





CONTRATO NO. MVER-CARNAVAL2024-004-2024-PS-01

30	COMPARSA LATINOS SON	TRAJES ELABORADOS EN TELA SATÍN OPACO COLOR GRIS CONFECCIONADOS A LA MEDIDA, CON CAMISA MANGA LARGA 100% ALGODÓN.
30	COMPARSA OMAR Y YULIANA	TRAJES CONFECCIONADOS EN TELA POLIÉSTER Y ALGODÓN EN COLORES DIVERSOS CON PANTALÓN EN TELA DE LICRA EN TONO ROJO. CONJUNTOS DE BRASIER CON DETALLES DE PEDRERÍA PEGADA Y HOMBREERAS EN DIVERSOS TONOS CON PLUMAS
30	COMPARSA LOS TRAVIESOS	TRAJES ESTILIZADOS A LA MEDIDA EN TELA DE ALGODÓN EN MORADO Y NARANJA CON UNA MANGA TIPO RUMBERO CON TOCADO DE PLUMAS DE AVESTRUZ SINTÉTICAS EN COLOR BLANCO BAÑADA EN PIEDRAS DE COLOR.
30	COMPARSA ESTRELLAS DE LA SALSA	JUMPER ELABORADOS CON TELA DE LICRA EN COLOR AZUL CIELO Y VERDE CON MANGAS DE TELA TRANSPARENTE Y CON REMATES EN PEDRERIA DE CRISTAL Y BORDADOS EN PLUMAS.
30	COMPARSA ESTRELLAS DE COSAMALOAPAN	TRAJES DE TELA DE LICRA CON MANGAS EN BRAZOS Y PIERNAS ESTILO RUMBERO EN COLOR BLANCO, CON DETALLES DE PEDRARIA EN TONOS DORADOS CON TOCADO DE CARTONCILLO CON PEDRERÍA Y CANUTILLO Y LEOTARDOS CON FALDA ESTILO RUMBERA EN COLOR BLANCO CON TOCADOS DE PLUMAS SINTETICAS.
30	COMPARSA ELEGANCIA LATINA	VESTUARIOS ESCÉNICOS. BRASIER EN TONALIDADES AZULES CON PEDRERÍA DORADA Y FALDA A LA CADERA CON TELA DE ALGODÓN EN TONOS A LA ELECCIÓN DE LA AGRUPACIÓN, CON UN TOCADO TIPO SOMBRERO CON PLUMAS EN TONOS AZULES Y NEGRAS.
30	BATUCADA PORTO ALEGRE	LEOTARDOS ELABORADOS EN TELA DE ALGODON COLOR NARAMJA NEON CON DETALLES DE LENTEJUELA EN LA PARTE SUPERIOR Y HOMBROS. CON FALDA POLIÉSTER ROSA NEÓN CON DETALLE DE CINTILLO EN TONOS NARANJAS.
30	COMPARSA CACHALOTES EMPLEADOS ADUANALES Y TRANSPORTISTAS	SACOS ELABORADOS CON TELA TERGAL STRECH CON ESTAMPADO DE NUBE Y PLAYERA AZUL REY CON PANTALÓN DE VESTIR SATINADO EN TONOS AZUL MARINO.
30	COMPARSA LOS AUTENTICOS CHICOS LATINOS	VESTUARIOS EN TELAS DE LICRA CON TONOS A ELECCIÓN DE LA AGRUPACIÓN, CON MANGAS ESTILO RUMBEROS Y CON

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO  
SÍNDICO ÚNICO

LIC. LUIS ANTONIO PÉREZ FRAGA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
CARNAVAL

C. ARMANDO JUÁREZ GONZÁLEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
BUENDIA Y VARIEDAD, S.A. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"

Zaragoza esq. M. Molina s/n  
Col. Centro, Veracruz, Ver.  
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx





CONTRATO NO. MVER-010-CARNAVAL2024-2024-PS-01

		DETALLES DE PEDRERÍA EN LA PARTE FRONTAL TELA DE TUL.
30	COMPARSA FLOTA VERACRUZANA	CAMISAS AZULES CON DETALLES DE PEDRIA AL CENTRO Y MANGAS ESTILO RUMBEROS EN TONOS AZULES. PANTALÓN A LA MEDIDA EN TELA POLIÉSTER EN COLOR BLANCO.
30	COMPARSA ESENCIA LATINA	LEOTARDOS CON FALDA DE RUMBERA EN LA PARTE TRASERA CON PLUMAS DE COLORES Y TOCADOS ELABORADA DE CARTONCILLO PINTADO CON PLUMAS Y PIEDRAS DE CRISTAL.
30	COMPARSA LOS DESTAMPADOS	VESTUARIO CHUSCO CON OVEROL AMARILLO NEON, CAMISA DE MANGA LARGA ROJA Y SOMBREROS DE DIFERENTES COLORES
1,560	52	

  
C.P. MANUEL RIVERA POLANCO  
SÍNDICO ÚNICO

  
LIC. LUIS ANTARES PÉREZ FRAGA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
CARNAVAL

"Nuestro puerto, nuestra casa"

  
C. ARMANDO JUÁREZ GONZÁLEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
BUENDIA Y VARIEDAD, S.A. DE C.V.

Zaragoza esq. M. Molina s/h  
Col. Centro, Veracruz, Ver.  
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx

